



Illes Balears

En cumplimiento del artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, en su redacción vigente, se procede a dar la información de los siguientes extremos:

A) INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2012:

INGRESOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Cuotas Colegiales</i>	265.000€	269.838,60€
<i>Ingresos por Prestación de Servicios</i>	4.000€	1.240,68€
<i>Interv. Profesional y Visado</i>		
<i>Ventas Publicaciones y Alquiler de Material</i>	500€	677,96€
<i>Por cursos y Servicios Colegiados</i>	18.888€	27.853,35€
<i>Otros Ingresos</i>	9.000€	1.240,68€
<i>Instituciones Colegiales</i>		
<i>Financieros</i>	500€	82,99€
<i>Extraordinarios</i>		
TOTAL INGRESOS	297.000€	300.934,26€

GASTOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Personal*</i>	52.000€	56.170,59€
<i>Servicios Generales</i>	37.000€	52.224,90€
<i>Gabinete Técnico</i>		
<i>Otros Gastos de Personal*</i>	3.000€	2.406,10€
<i>SS a Cargo de la empresa*</i>	14.000€	17.354,43€
<i>Formación del Personal*</i>	500€	500€
<i>Atención al Personal*</i>		
<i>Indemnizaciones*</i>		
<i>Aportaciones Institucionales y Agrupaciones Colegiales</i>	58.000€	55.414,36€
<i>Aportaciones Instituciones Benéficas Junta de Gobierno**</i>		
<i>Asignación Presidente**</i>	8.300€	8.641,85€
<i>Asignación Secretario**</i>		
<i>Asignación Tesorero**</i>		
<i>Asignación Contable**</i>		
<i>Asignación Vocalías**</i>		
<i>Asistencias a Juntas**</i>	20.000€	28.638,93€
<i>Gastos de Viaje a Junta de Gobierno</i>	6.000€	3.566,98€

GASTOS COLEGIALES (Continuación)		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Asignación por Comisiones</i>		
<i>Asistencias Actos Oficiales</i>		
<i>Financieros</i>	3.000€	1.241,99€
<i>Extraordinarios</i>		
<i>Dotaciones Amortización</i>	35.000€	18.655,67€
<i>Fondo Social Colegiados</i>		
<i>Dotación Provisión Colegiados</i>		
TOTAL GASTOS	236.800€	244.995,87€

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
INGRESOS	297.000€	300.934,26€
GASTOS	236.800€	244.995,87€
DIFERENCIA	61.200€	55.938,39€

B) CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2012	
<i>Cuota incorporación (cuota completa)</i>	100,20 €
<i>Cuota incorporación (cuota última promoción)</i>	50,10 €
<i>Cuota mensual (16,70 x nº meses hasta semestre)</i>	16,70 €
<i>Cuota anual 200,40 € Cuota anual jubilado</i>	100,20 €
<i>Cuota anual desempleado, etc</i>	200,40 €

La cuota anual para colegiados para el año 2012 ha sido de 200,40 euros que incluye los siguientes derechos y servicios:

- ✓ Asesoría jurídica.
- ✓ Asesoría de seguros.
- ✓ Posibilidad de adhesión a la póliza colectiva del seguro de responsabilidad civil suscrito por el Colegio.
- ✓ Servicio de información y asesoramiento sobre asuntos profesionales.
- ✓ Posibilidad de pertenencia a vocalías y grupos de trabajo.
- ✓ Inscripción en la *Guía de Recursos On-line*.
- ✓ Bolsa de empleo y ofertas de empleo *on-line*, orientación laboral.
- ✓ Actividades formativas.
- ✓ Becas y ayudas para actividades.
- ✓ Acceso a la Biblioteca, servicio de préstamo de libros y material audiovisual.

Acceso gratuito *on-line* a las publicaciones del Colegio.
Acceso a los servicios y contenidos exclusivos de la web del Colegio.

Aportación al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de una cuota anual.

Listas de peritos que se remiten a los órganos judiciales en cumplimiento de la legislación vigente.

C) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Total de los procedimientos sancionadores o expedientes deontológicos abiertos	17
Sancionados	5
Archivados	12
Concreción de las sanciones impuestas	1 Falta leve con amonestación Y 4 faltas graves con sanción de inhabilitación por un periodo no superior a 3 meses.

D) QUEJAS Y RECLAMACIONES

Consultas realizadas por los consumidores y usuarios	8
Quejas presentadas	13
Motivos de la estimación o desestimación de las quejas	La estimación de las quejas se ha producido en aquellas donde la información proporcionada indicaba la vulneración de algún artículo o artículos del código deontológico. Por el contrario, las quejas que han sido desestimadas, fueron aquellas que carecían de contenido deontológico, o bien la información era tan escueta que no permitía conocer los hechos concretos de la queja.

E) CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

F) CONFLICTOS E INTERESES

G) VISADO